UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Tel. 585 576/7
Email: veterin@vet.una.py

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

RESOLUCIÓN ADM – FCV Nº 210/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2012, PARA LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTO Y DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA VETERINARIA, BIOTERIO Y SALA DE NECROPSIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – UNA CON ID Nº 231.068, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 08 de mayo de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota presentada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Nº 107/2012, con expediente de entrada Nº 309.536, con fecha de publicación el 26 de marzo de 2012;

El Acta de Apertura de Sobres de la Propuesta Tecnica de fecha 12 de abril del 2012 Nº 008/2012 y el Acta de Apertura de Sobres de la Propuesta Economica de fecha 04 de mayo del 2012 Nº 010/2012;

EL Cuadro de precio adjudicado Nº 09/2012;

El informe del Comité de Evaluación Nº 08/2012 referente a la evaluación de la Propuesta Tecnica y el informe del Comité de Evaluacion Nº 10/2012 referente a la evaluación de la Propuesta Economica y recomendación de adjudicación;

La Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado y su Decreto reglamentario Nº 8127/2000;

La Ley Nº 4581/12 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012; y su Decreto Reglamentario N° 8334/12

La Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y la Ley Nº 3439/2007, que modifica a la referida Ley y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 5174/05 que modifica al Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03, de contrataciones Públicas;

La Ley Nº 136/93 de Universidades;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 43º.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS:

R E S U E L V E:

Art.1º: **APROBAR** lo actuado por el Comité de Evaluación, para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2012, "Consultoria para la Elaboracion de Anteproyecto y Desarrollo de Proyecto Ejecutivo para la Construccion del Laboratorio de Biotecnologia Veterinaria, Bioterio y Sala de Necropsia de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNA".

Art.2º: **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2012 "Consultoria para la Elaboracion de Anteproyecto y Desarrollo de Proyecto Ejecutivo para la Construccion del Laboratorio de Biotecnologia Veterinaria, Bioterio y Sala de Necropsia de la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNA", para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, a la firma **CONSULTORIA ARQUITECTO CARLOS RIVAS**, por el monto total de **Gs. 199.100.000.- (Guaraníes ciento noventa y nueve millones cien mil),** IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 3º.- **IMPUTAR** las erogaciones que resulten de los Contratos, al Subgrupo del Objeto de Gasto 260"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES", con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales y Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, previstos en el Presupuesto General de la Nación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS * DECANATO * VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Prof. Dr. FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES
Decano

Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"